

Cátedra Innovación Deportiva EBONE



CÁTEDRA INNOVACIÓN
DEPORTIVA EBONE



THINK TANK

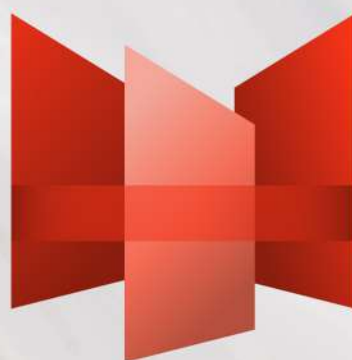
SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

La contratación pública supone actualmente un 13% del PIB aproximadamente. Está regulada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y una de sus principales novedades con respecto a la anterior Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público es que cambia del criterio **“Oferta Económicamente más ventajosa”**, al criterio **“Mejor relación calidad precio”**.

Este nuevo criterio de **“Mejor relación calidad precio”** parece que invita a la administración a potenciar otros criterios más allá del precio (“oferta económicamente más ventajosa”), los cuales pueden ser objetivos y/o subjetivos. Lo cual parece lógico, más aún en contratos de Prestación de Servicios y en las Concesiones Administrativas, en los que la gestión del recurso humanos ocupa una parte importante de la Cuenta de Resultados por un lado y de la operación del contrato por otro.

El contemplar estos criterios encaminados a valorar la **“mejor relación calidad precio”** no se limita al periodo de licitación, sino, obviamente al cumplimiento de lo ofertado y de lo comprometido, en la prestación del servicio o durante la concesión administrativa, así lo dice la lógica y así lo recogen distintos artículos de la LCSP 9/2017. Ley que además identifica la figura del **“Responsable del Contrato”** al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CIDE



**CÁTEDRA INNOVACIÓN
DEPORTIVA EBONE**



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

etone

Juntos lo hacemos posible

Actualmente, llevar a cabo esta supervisión, esta vigilancia de la ejecución de los contratos no es fácil por distintas circunstancias:

- **La administración pública cada vez ofrece más servicios a la ciudadanía, y cada vez más opta por la externalización de servicios como solución administrativa viable, lo que implica una licitación y su posterior supervisión.**
- **Las plantillas de la administración hace años que no crecen al ritmo que crecen los servicios que presta.**
- **En las Áreas y Concejalías de Deportes, estamos asistiendo a jubilaciones y prejubilaciones de los primeros gestores deportivos municipales, aquellos que pusieron en marcha los Patronatos y Servicios Deportivos Municipales; y las tasas de reposición no están siendo en absoluto del 100%, por lo que asistimos a una reducción del sistema deportivo municipal que no se corresponden con el incremento de servicios y concesiones que se indicaba anteriormente.**

Todas estas circunstancias y otras, hacen imprescindible una sistematización, y optimización de los procesos y procedimientos de Supervisión y Control de contratos de prestación de servicios y concesiones administrativas, que permitan la realización de esa supervisión de forma eficiente; atendiendo además a las posibilidades que la LCSP nos brinda a este respecto.



Este **Think Tank** pretende profundizar en Buenas Prácticas que, en materia de supervisión y control de contratos de prestación de servicios y concesiones administrativas, se están realizando en España con el claro objetivo de, a través del intercambio de experiencias y del conocimiento que los profesionales invitados atesoran, optimizar y en la medida de lo posible sistematizar estos procedimientos y fórmulas de supervisión y control.

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE 24 DE OCTUBRE

9,00 a 9,30

RECEPCIÓN

9.30 a 9,45

PRESENTACIÓN

9,45 a 11,15

SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Boni Teruelo. Director IMD de Santurce
- Antonio Roca. Técnico superior Concejalía de Deportes del Ayto. de Granada
- José Miguel Carbonero. Jefe del Servicio de Contratación administrativa y Patrimonio, Diputación Provincial de Granada

11.45 a 12.30

SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS EMPRESAS:

- Andrés Narváez, Director GO Fit Maracena y Director Técnico Corporativo Zona Sur
- Javier Blanco. Director General Ebone SL

12.30 a 13.30

MESA DE DEBATE DE BUENAS PRÁCTICAS

14.00

COMIDA



¡¡TU PAPEL ES MUY IMPORTANTE!!

Sin duda, en este seminario hay muchos años de experiencia y mucho conocimiento gracias a todos los participantes... y nos gustaría que tras el mismo, el conocimiento y experiencia de cada uno se haya enriquecido enormemente gracias a todos los demás.

Para ello te proponemos que, si lo tienes a bien, prepares una Ficha como la que te mandamos (o tantas como quieras, cuantas más mejor!!), con aquella/s Buena Práctica o Mala Experiencia (de estas también se aprende y mucho!!!) relacionada con la Ejecución de un Contrato y la Supervisión del mismo para:

- Poder usarla/s en la fase de debate, en la cual es importante que surjan cuantas más experiencias mejor al respecto de esta temática.
- Poder crear, para todos los asistentes, un Manual de Buenas Prácticas (y Malas Experiencias si procede) en el ámbito de la Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios y/o Concesiones Administrativas, que, con total seguridad, será de muchísima utilidad para los asistentes y sus equipos de trabajo.

Para ello:

- Rellena la Ficha de Buenas Prácticas / Malas Experiencias adjunta.
- Puedes rellenar tantas como quieras.
- Siéntete libre de dar tantos datos como consideres oportuno, así como de ocultar nombres, fechas, etc., si así lo prefieres.
- Indica en el apartado correspondiente si quieres que te identifiquemos como el creador de la ficha o si prefieres que sea anónima.
- Envíala a cide@ugr.es el 23 de octubre como muy tarde.
- Adjuntamos dos de ellas como ejemplo.



NOS VEMOS EL 24 DE OCTUBRE en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada

CIDE



CÁTEDRA INNOVACIÓN
DEPORTIVA EBONE



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

www.ebone.es/catedra

ebone[®]

Juntos lo hacemos posible